

RESOLUCION JUNTA GENERAL DE SOCIOS N° 001-2017-EMUSAP S. R. L.

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 28 de diciembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 305-016-EMUSAP SRL-DC/JD del 12-12-2016 del Departamento de Comercialización e Informe N° 176-2016-EMUSAP SRL-DPPI/JD del 12-12-2016 Departamento de Planificación, Presupuesto e Informática de EMUSAP SRL;

CONSIDERANDO:

Que la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (**EMUSAP SRL.**) se rige por la Resolución de Junta de Participacionistas N° 001-2014-EMUSAP SRL de fecha 18-02-2014 que resolvió aprobar su Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que en su artículo 124 dispone que EMUSAP SRL se rige por sus documentos de gestión aprobados por su Junta General de Participacionistas, en estrecho cumplimiento de sus estatutos y de acuerdo con la personería jurídica que le es inherente;

Que mediante Resolución de Gerencia de Regulación Tarifaria N° 006-2014-SUNASS-GRT, se inició el procedimiento de aprobación de: i) fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión; y ii) costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales de EMUSAP SRL;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento General de Tarifas aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, se ha cumplido con: i) publicar en el diario oficial El Peruano el proyecto de resolución que aprueba la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión, así como los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales; ii) realizar la audiencia pública correspondiente el 30 de enero de 2015, y iii) elaborar para el quinquenio regulatorio 2015-2020 la propuesta final de fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión, así como de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales que serán aplicados por EMUSAP SRL (que contienen la evaluación de los comentarios realizados a los proyectos publicados y los expresados con ocasión de la audiencia pública);

Que sobre la base del estudio tarifario, corresponde aprobar la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión, así como costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales de EMUSAP SRL y disponer la constitución del fondo para financiar las inversiones ejecutadas, con recursos internamente generados por la mencionada empresa;



Que por tales razones, por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2015-SUNASS-CD del 20-08-2015 se aprobó las metas de gestión, formula tarifaria y estructura tarifaria que deberá cumplir EMUSAP SRL en el quinquenio regulatorio 2015-2020;

Que con Informe N° 305-016-EMUSAP SRL-DC/JD del 12-12-2016 del Departamento de Comercialización e Informe N° 176-2016-EMUSAP SRL-DPPI/JD del 12-12-2016 del Departamento de Planificación, Presupuesto e Informática de EMUSAP SRL, acompañan la nueva Estructura Tarifaria que entrará en vigencia a partir del 01-01-2017.

Estando al acuerdo de la Junta General Universal de Participacionistas de fecha 28 de diciembre del 2016;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la nueva Estructura Tarifaria de EMUSAP SRL que entrará en vigencia a partir del 01-01-2017, conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a EMUSAP SRL, y a quien corresponda, con la publicación consiguiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


EMUSAP S.R.L.

Prof. DIÓGENES H. ZAVALA TENORIO
Presidente de la Junta
General de Participacionistas

ANEXO 01

Estructura Tarifaria de la EPS EMUSAP S.R.L.

Oficio Nº 198-2016-SUNASS-030

Entra Vigencia a Partir del 01 de Enero del 2017

CARGO POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE CATEGORIA	RANGOS m3/mes	TARIFA S/. M3	VOLUMEN ASIGNADO
RESIDENCIAL			
Social	0 a más	1.119	10
Domestico	0 a 8	1.119	20
	8 a 20	1.597	
	20 a más	1.925	
NO RESIDENCIAL			
Comercial	0 a 40	1.925	35
	40 a más	2.225	
Industrial	0 a más	2.225	85
Estatal	0 a 100	1.925	50

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE CATEGORIA	RANGOS m3/mes	TARIFA S/. M3	VOLUMEN ASIGNADO
RESIDENCIAL			
Social	0 a más	0.513	10
Domesico	0 a 8	0.513	20
	8 a 20	0.732	
	20 a más	0.882	
NO RESIDENCIAL			
Comercial	0 a 40	0.882	35
	40 a más	1.020	
Industrial	0 a más	1.020	85
Estatal	0 a 100	0.882	50

CARGO FIJO S/. 2.00

EMUSAP S.R.L.

Blanca Ruiz Ordoñez
JEFE DPTO. COMERCIALIZACION

EMUSAP S.R.L.

Prof. DIOGENES H. ZAVALETA TENORIO
Presidente de la Junta
General de Participacionistas